

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Oviedo..... 7'50 pts. trimestr.  
 Provincia... 8'50 " " "  
 Extranjero.. 10'00 " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. S. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 13).

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**MINAS**

Habiendo renunciado D. Félix Limón Suárez, vecino de Avín, término municipal de Onís, el registro minero de hierro y otros llamado «María» (número 17.430), de 36 hectáreas, sito en dicho término municipal, he resuelto en esta fecha admitir dicha renuncia, declarar sin curso y fenecido el expediente de su razón y franco el terreno comprendido por el citado registro y disponer la devolución al interesado del depósito constituido en el mencionado expediente.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado, quien podrá recoger en la Jefatura de minas la carta de pago del depósito hecho en Tesorería y la oportuna orden para su devolución.

Oviedo 12 de Marzo de 1910.—El Gobernador.

R. al núm. 975

**Junta provincial del Censo electoral**

RELACION de los electores que han omitido la emisión del voto en las elecciones de Diputatos provinciales últimamente verificadas, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley electoral

**AYUNTAMIENTO DE LLANERA**

Distrito primero, Sección primera

- 4 Alonso y Alonso, Manuel
- 18 Alvarez Diaz, Aurelio
- 24 Alvarez García, Casildo
- 32 Alvarez, Ricardo
- 35 Alvarez Rodriguez, Benigno
- 39 Alvarez Salvador, José
- 43 Alvarez Rodriguez, Ceferino
- 56 Apiñanio Nielza, Ignacio
- 67 Carril Alvarez, Pedro
- 76 Diaz Martinez, Ceferino
- 79 Diaz Fernández, José
- 82 Diaz Alvarez, Alfonso
- 102 Diaz Alvarez, Angel

- 107 Diaz Martinez, Virginio
- 108 Diaz y Diaz, José
- 109 Diaz Alvarez, Manuel
- 110 Diaz Huelpe, Bernardo
- 113 Diaz García, José
- 114 Diaz Fernández, Manuel
- 115 Diaz y Diaz, Agustin
- 116 Diaz Alvarez, Celestino
- 133 Fernandez Ablanado, Justo
- 152 Fuente Perez, Cándido
- 159 Garcia Fernán lez, José
- 168 Garcia Perez, José
- 172 Gonzalez Alonso, Francisco
- 182 Gonzalez Vazquez, Antonio
- 220 Llana Díaz, Bernardo
- 238 Martinez Fernandez, José
- 246 Martinez Alvarez, Francisco
- 248 Martinez Alvarez, Ramon
- 250 Menendez Alonso, Victor
- 251 Menendez Gonzalez, José
- 294 Rodriguez Martinez, Constantino
- 296 Rodríguez C. Alonso, Manuel
- 308 Rodriguez Gonzalez, Vicente

Distrito primero, Sección segunda

- 6 Alonso Suarez, Manuel
- 8 Manuel Alonso, Rodriguez
- 12 Alonso Fernandez, José
- 30 Alvarez Rodriguez, Manuel
- 39 Alvarez Alonso, Celestino
- 43 Alvarez Suárez, José
- 72 Diaz y Diaz, José
- 89 Fernandez Fernandez, Manuel
- 96 Fernandez Ramos, Francisco
- 120 Fernandez, Celedonio
- 134 Garcia Rodriguez, José
- 156 Gonzalez Diaz, Celestino
- 162 Gonzalez Llera, Enrique
- 201 Menendez Pavon, José
- 229 Pintado Garcia, Francisco
- 232 Pintado García, Tomás
- 235 Pintado Carreño, Francisco
- 244 Rodriguez Fernandez, José
- 258 Rodriguez Gonzalez, Vicente
- 273 Rodriguez Fuente, Celestino
- 306 Sanchez Fernandez, José
- 310 Sanchez Rodriguez, Manuel
- 318 Sanchez Romero, José
- 340 Vazquez Rodriguez, José

Distrito segundo, Sección primera

- 55 Ania Menendez, Laureano
- 78 Diaz Menendez, Manuel
- 101 Fernandez Pardo, Nicasio
- 103 Fernandez Fernandez, Manuel
- 111 Fernandez Rodriguez, José
- 112 Fernandez Valtuella, Santiago
- 113 Fernandez Fernandez, Manuel
- 115 Garcia Fernandez, Francisco
- 199 Prado Casaprima, Manuel
- 203 Rodriguez Ania, Valentin
- 205 Rodriguez Martinez, José
- 210 Rodriguez Fernandez, Antonio
- 213 Rodriguez Menendez, Manuel
- 217 Rodriguez Alonso, Manuel
- 222 Rodriguez Fanjul, Gumersindo
- 224 Rodriguez Alonso, Faustino
- 228 Rodriguez Revuelta, Francisco
- 231 Rodriguez Diaz, Ramon
- 233 Rodriguez Menendez, Enrique
- 234 Rodriguez Diaz, José
- 237 Ruiz Martinez, José
- 240 Ruiz Rodriguez, José

- 243 Suarez Busto, José
- 246 Suarez Suarez, Enrique
- 250 Suarez Menendez, Ramon

Distrito segundo, Sección segunda

- 8 Alonso Argüelles, Antonio
- 16 Alonso Nora, Francisco
- 17 Alonso Berveo, Baldomero
- 18 Alvarez Duarte, Valentin
- 19 Alvarez Rodriguez, Constantino
- 20 Alvarez Rodriguez, Francisco
- 21 Alvarez Fernandez, Severino
- 22 Alvarez Suarez, Ramon
- 26 Alvarez Alvarez, Angel
- 28 Alvarez Barrio, Angel
- 29 Alvarez Alvarez, Tomás
- 30 Alvarez Alvarez, Juan
- 32 Alvarez Alvarez, Ramon
- 34 Alvarez Fernandez, Matías
- 35 Alvarez Bartolomé, José
- 36 Alvarez Cabrera, Angel
- 38 Alvarez Quintana, Juan
- 45 Alvarez Iglesias, Cipriano
- 47 Ania Menendez, Silverio
- 48 Arias Menendez, Joaquin
- 55 Carballo Diaz, Vicente
- 57 Castro Duarte, Manuel
- 60 Coteron Menendez, Severino
- 66 Cuervo Menendez, Manuel
- 71 Cueva Boves, Atanasio
- 74 Diaz Rodriguez, Laureano
- 75 Diaz Gonzalez, José
- 76 Diaz Menendez, Ramiro
- 83 Diaz García, Ramón
- 85 Diaz García, Fernando
- 86 Diaz Sirgo, Laureano
- 87 Duarte Gonzalez, José
- 90 Duarte Perez, Manuel
- 95 Fernandez Alvarez, Cándido
- 100 Fernandez Alonso, Laureano
- 107 Fernandez Lopez, Manuel
- 108 Fernandez Fernandez, Laureano
- 110 Fernandez Fernandez, Bernabé
- 111 Fernandez Alvarez, Fernando
- 116 Fernandez Villa, Antonio
- 118 Florez Gutierrez, Bernabé
- 119 Florez Alvarez, José
- 123 Garcia Coterón, José
- 127 Garcia Duarte, Casimiro
- 128 Garcia Alvarez, Belarmino
- 137 Garcia Lorenzo, Pedro
- 139 Garcia Alvarez, Manuel
- 140 Garcia Fernandez, Vicente
- 142 Garcia Gonzalez, Manuel
- 144 Gonzalez Diaz, Agustin
- 145 Gonzalez Lorenzo, Constantino
- 147 Gonzalez Lorenzo, Gabino
- 148 Gonzalez Iglesia, Isidoro
- 149 Gonzalez García, Ramón
- 155 Gonzalez Gonzalez, Manuel
- 161 Hevia Lopez, José
- 162 Hevia Alvarez, Maximiliano
- 165 Iglesia Rodriguez, Manuel
- 168 Isoba Diaz, Francisco
- 169 Junquera Diaz, Ramon
- 171 Junquera Nieto, Feliciano
- 173 Lopez Suarez, Valentin
- 176 Lorenzo Martinez, José
- 178 Llana Gonzalez, Manuel
- 181 Martinez Martinez, Elías
- 182 Martinez Martinez, Fernando
- 184 Martinez Alvarez, Francisco
- 188 Martinez Martinez, Vicente

- 193 Martinez Díaz, Leonardo
- 195 Martinez Díaz, Vicente
- 196 Menendez Garcia, Vicente
- 197 Menendez Fernandez, Elías
- 198 Menendez Martinez, Fernando
- 200 Menendez Alonso, Casildo
- 201 Menendez García, Nicolás
- 205 Menendez Vazquez, Manuel
- 221 Prendes García, José
- 222 Quirós Menendez, Angel
- 227 Rodriguez Nieto, Manuel
- 223 Rodriguez Rodriguez, Francisco
- 233 Rodriguez García, Manuel
- 234 Rodriguez Perez, José
- 237 Rodriguez Alonso, Ramiro
- 239 Rodriguez Ablanado, Belarmino
- 241 Rodriguez Rodriguez, Manuel
- 244 Rodriguez Martinez, Manuel
- 247 Rodriguez Hevia, Manuel
- 250 Ruiz Rodriguez, José
- 251 Ruiz Carreño, Faustino
- 256 Sanchez Ramirez, Juan
- 258 Suarez Alonso, Ramón
- 259 Suarez Diaz, Manuel
- 261 Suarez Alonso, Francisco
- 263 Suarez Fernandez, Clemente
- 265 Suarez García, José
- 268 Suarez Fernandez, Benito
- 270 Suarez Martinez, Manuel
- 272 Suarez Ruiz, Angel
- 271 Suarez Fernandez, Manuel
- 274 Tejera García, José
- 277 Valdés Diaz, Antonio
- 278 Viesca Fernandez, José
- 279 Viesca Fernandez, Prudencio
- 288 Rodriguez Menendez, Severino

Distrito tercero, Sección única

- 11 Alvarez Argüelles, José
- 20 Alvarez Molina, Francisco
- 25 Alvarez, Andrés
- 33 Bernardo Suárez, Benito
- 52 Diaz Vazquez, Pedro
- 75 Fernandez Colunga, José
- 85 Garcia Fuente, Hipólito
- 116 Garcia Martinez, Ramon
- 125 Garcia Perez, Teodoro
- 135 Gonzalez Granda, Romero
- 161 Gutiérrez Menendez, José
- 170 Gutierrez Diaz, Alberto
- 173 Hevia Gonzalez, Ramon
- 180 Hevia Suárez, Francisco
- 197 Martinez Fernandez, Basilio
- 227 Perez Diaz, José
- 234 Perez Bernardo, Manuel
- 265 Perez Alvarez, Ramón
- 281 Rodriguez Rodriguez, José
- 290 Rodriguez Martinez, Francisco
- 296 Rodriguez Martinez, Francisco
- 297 Rodriguez Rodriguez, Fructuoso
- 307 Rodriguez Matiella, Ramon
- 323 Sirgo Gonzalez, Fructuoso
- 333 Suarez Argudin, José

Llanera, Diciembre 30 de 1909.—  
 Fermín Rayon. = V.º B.º—F. Secades.

SECCION DE CUENTAS MUNICIPALES

RESUMEN de ingresos de las cuentas del segundo trimestre correspondientes a los Ayuntamientos de la provincia

PUEBLOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	TOTAL
	PROPIOS	MORTES	IMPUESTOS	TRANSFERENCIA	RESTRICCIÓN PÚBLICA	CONTRATACIÓN PÚBLICA	REVALUACIÓN VALORES	RESULTAS	RECURSOS PARA EL DÉFICIT	RENTAS	PERCEPES	
Allande.	166180						16000	66970	1741937		2640	8328627
Aller.			32			105159150		120984	6978457			17634636
Amieva.	131765		1462710				86192	1095444	13196605			4526395
Avilés.			626496					158662				16921616
Bimenes.			110935					7741				6294395
Boal.								1228063				699744
Cabrales.								190503				14590197
Candamo.	100		214004			29840		541267	4750050			5029163
Cangas de Tineo.			983229					284009	5465535			8182493
Caravia.			4875					89067	3000			4964054
Carreño.								910876	2889613			401567
Caso.	52180						35	458125	670951			8103864
Castro.	95043		88330			118491		352439	2308568		26060	1182475
Castroñón.								354666	740165			3232417
Coaña.								1549986	26281			1391635
Colunga.								435080	812653			4071086
Corvera.								7684979	42250			1247733
Cudillero.								402186				11922479
Degaña.								78187	840266			402186
El Franco.								664886	47880955		563488	6288687
Gijón.	1068522		12225284		5705			590963	2339737			287145
Gozón.	259181		97474					495881	4982720			558201
Grado.			1046					372568				272568
Grandas de Salime.								17439	1182680			1299939
Ibañeta.								144161	2400			384161
Illano.								1467035	18773960		218	20659688
Illas.	8471		600822			181		1314678	812154			4519482
Langreo.			52650					4823525	24750			6851112
Laviana.								1700	580			580
Lena.								228177	1628398			1947497
Leitariegos.								2101417	7916815			10446130
Llanes.								68	1960882			26171071
Llanes.								60345	1960882			1390922
Mieres.								1021249	309873			864281
Miranda.								055	804236			1644615
Morcin.								364866	1210250			1644615
Muros.		350	350					1477875	547923			2097182
Nava.								1648951	14890			8419179
Nava.								1707153	2503998			4211151
Noreña.								868299	614043			1591842
Onís.	5920		12950				209	7899511	47074004		1875	66430591
Oviedo.	899586		9896707		766734		848174	1087692	3494112		11	4525404
Parres.								43994	9651			1014594
Penamellera (Valle alto)		15	10					153909	2500			403909
Penamellera (Valle bajo)		2600	1250					252435	2621640			4269175
Pesoz.								12701				665050
Piloña.												
Ponga.												

Pravia.	197916		1225					1356115	3921868			5623399
Proeza.			4110					145418	685050			896418
Quirós.								1780944	17400			3532744
Ribera de Arriba.								189124	43219			847843
Riosa.								78852	6600			738852
Ribadesella.								114930				114930
Salas.								440940	3268681			4237871
Santa Eulalia de Oscos.								2022142	6166394			15259129
San Martín de Oscos.								149142	381184			590496
San Martín del Rey Aurelio.								96349	2000			296349
San Tirso de Abres.								2618928	8851271			6498855
Santovoices.								18373	365046			883899
Santiago.								104868	30080			424938
Siero.								690892	140650			836542
Sobrescobio.								11943270	6262035			18216285
Somiedo.								99874	4375			463874
Soto del Barco.								750205	840475			1690941
Tapia.								111582	18680			1660852
Taramundi.								175148	849299			1024447
Teverga.								683481	529524			1219006
Tineo.								11453765	1560170			21726783
Valdés.								2578399	8388712			11688765
Vega de Ribadeo.								23565	688501			1319015
Villanueva de Oscos.								71844	1775			248844
Villavieja.								1129711	6765771			8198996
Villayón.								11150	186392			196482
Yernes y Taneaza.								567827	1470			714827
Total.	2139520	402025	2743553	12648	2660838	640567	1605490	961068990	274907485	3765	493920	421080154

Oviedo 11 de Diciembre de 1909.—El Gobernador, José Limón.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO

Habiendo transcurrido el plazo de diez días señalado en los edictos publicados con arreglo al artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin haberse presentado reclamación alguna contra la subasta de las obras para la construcción del trozo 4.º de la carretera provincial de Vega de Ribadeo a Boal, la Comisión provincial acordó anunciar la subasta de dichas obras por su presupuesto de contrata de 137.812,60 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 19 de Abril próximo, a las doce, en Oviedo, en la Sala de sesiones de la Comisión provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó Diputado de la referida Comisión en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado designado por la Diputación.

La subasta se celebrará con sujeción a las prescripciones de los mencionados Instrucción y Reales decretos y a los planos, presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, pliego de las generales para la contratación de obras públicas aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y a las particulares siguientes:

1.ª Los pliegos de proposición podrán presentarse en la Secretaría de la Diputación todos los días hábiles, de nueve a trece, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, y se entregarán bajo sobre cerrado, con los requisitos que señala la regla tercera del artículo 18 de la referida Instrucción.

A todo pliego de proposición se acompañará por separado el resguardo del depósito provisional, y el presentador exhibirá en el acto de la presentación su cédula personal, y hecha la adjudicación provisional, el rematante tendrá que volver a exhibir su cédula al Notario autorizante del acto.

2.ª El depósito provisional para optar a la subasta será el 5 por 100 del presupuesto, importante 6.890,63 pesetas, pudiendo constituirse en la Depositaria de fondos provinciales, Caja general de depósitos ó en sus sucursales, y la fianza definitiva consistirá en el doble de dicha suma.

3.ª El rematante queda obligado a otorgar a su costa la correspondiente escritura del contrato, dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, siendo también de su cuenta el pago de los anuncios de la subasta, honorarios devengados por el Notario que la autorice, derechos reales y demás gastos que se ocasionen con la subasta y formalización del contrato.

4.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de la aprobación del remate y deberán quedar terminadas en el plazo de dos años.

liquidación final, serán de cuenta del contratista, a cuyo efecto consignará en la Depositaria provincial la cantidad de 150 pesetas mensuales.

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado.

8.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Jefe de Obras públicas provinciales, y su abono se hará en la Depositaria provincial.

9.ª En caso de accidentes ocasionados a los obreros con motivo de la ejecución de las obras, el contratista queda obligado a cumplir lo dispuesto en la ley de Accidentes del Trabajo y Reglamento para su ejecución. Asimismo queda obligado a cumplir las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y demás disposiciones sobre el contrato del trabajo.

10.ª A la subasta podrán acudir los interesados por sí ó representados por otra persona, con poder declarado bastante, a costa del licitador, por los Abogados de esta capital D. Pedro Mantilla Marín y D. Emilio Colubi y Celayeta, designados por la Diputación.

11. Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase undécima, una peseta, y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado de los anuncios publicados en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo, se comprometo a ejecutar las obras necesarias para la construcción del trozo 4.º de la carretera provincial de Vega de Ribadeo a Boal, con estricta sujeción al proyecto y a las demás condiciones y requisitos señalados, de que está enterado, por la cantidad de... pesetas, en letra.

Fecha y firma.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.  
Oviedo, 7 de Marzo de 1910.—El Vicepresidente, José de Arguelles — P. A. de la C. P., El Secretario, Gerardo A. Uria.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Riosa

ANUNCIO  
Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de ayer, procedió al sorteo de vocales asociados que, en unión de los Concejales, han de formar la Junta municipal del corriente año dando el resultado siguiente:

Sección primera  
D. Francisco Muñiz Fernandez  
D. Francisco García Muñiz  
D. Francisco Diaz Alvarez

Sección segunda  
D. Luciano Fernandez Pando  
D. Manuel Sarriego Fernandez  
D. Francisco Villanueva Villoria

Sección tercera  
D. Manuel Martinez Fernandez  
D. Andrés Sarriego Cabo  
D. Celestino Fernandez Diaz

Consistoriales de Riosa, á diez de Marzo de 1910.—El Alcalde Presidente, Francisco Alvarez.

R. al núm. 989

#### Juzgado de Llanes

Don Ramón Sordo Lamadrid, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la condición quinta del pliego que sirvió de base para la contratación del empréstito de cienmil pesetas con destino á la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas á esta villa, el día 31 del actual, á las once de su mañana, se verificará en el salón de estas Consistoriales un sorteo público para amortizar las obligaciones que correspondan al presente año.

Consistoriales de Llanes, á 11 de Marzo de 1910.—Ramón Sordo Lamadrid.

R. al núm. 991

#### Alcaldía de Illano

Don Manuel Rico Lopez, primer Teniente de Alcalde en funciones de Illano.

Hago saber: Que verificado por este Ayuntamiento en sesión de ayer el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el año actual, dió el resultado siguiente:

##### Sección primera

D. Antonio Alvarez Gonzalez  
D. Manuel Miranda Mendez.  
D. Manuel Alvarez Gonzalez.

##### Sección segunda

D. José Perez Alvarez  
D. Alejandro Alvarez Lopez

##### Sección tercera

D. Fulgencio Lopez Fernandez  
D. Antonio Bolaño Gonzalez  
D. Domingo Perez Lopez  
D. Generoso Alvarez Gonzalez.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Illano, Marzo 7 de 1910.—Manuel Rico.

R. al núm. 985

#### Alcaldía de Aller

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el corriente año, se halla expuesto al público en las oficinas municipales por el plazo de ocho días para que el vecindario formule contra el mismo las reclamaciones que estime oportunas.

Aller 7 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Fernando de la Guerra.

R. al núm. 987

### SECCION JUDICIAL

#### Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Moran, Oficial de Sala de la Audiencia territorial. Certifico: Que en el pleito conten-

cioso-administrativo promovido por el Procurador D. Justo Fernandez Rúa á nombre de D.<sup>a</sup> María Ana Noriega Llano, vecina de Gijón, contra la Administración, sobre revocación de una resolución de la Delegación de Hacienda, el Tribunal provincial dictó la siguiente providencia:

«Por presentado el precedente escrito con el poder y demás documentos que se acompañan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la Ley reformada de veintidos de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, se tiene por interpuesto el recurso, y reclámase á la Delegación de Hacienda el expediente gubernativo, anunciándose dicho recurso en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración; y en cuanto al otrosí, por hecha la manifestación.»

Oviedo y Marzo cinco de mil novecientos diez.—Rubricado.—Ante mi, Antonio de la Escosura.»

Para que conste y se lleve á efecto su inserción en el BOLETIN OFICIAL libro la presente en Oviedo á ocho de Marzo de mil novecientos diez.—Angel A. Moran.

R. al núm. 977

#### Juzgado de Allande

El Licenciado D. Lorenzo del Collado y Llano, Juez municipal de la villa de la Pola de Allande y su término, partido de Tineo.

Hago saber: Que ante el tribunal municipal de mi presidencia y Secretario que autoriza se siguen autos de juicio verbal civil, entre partes, D. Ceferino Peña Collar, actor demandante, y D. Manuel Perez Peña, demandado, mayores de edad, casado y viudo, labradores y vecinos de esta villa, sobre reclamación que aquél hace á éste de dos cuartas de centeno, una de trigo y treinta y cinco céntimos en dinero que le adeuda de renta correspondiente al último año y que gravita sobre fincas que el demandado adquirió en el pueblo de Balbona, de este concejo, en subasta judicial procedente de los herederos de D. José Fernandez Ronderos, vecinos que fueron del citado Balbona.

El demandado solicitó la citación y emplazamiento de dichos herederos que lo son, D.<sup>a</sup> Concepción, D.<sup>a</sup> Mercedes, D.<sup>a</sup> Rosario, D.<sup>a</sup> Jesusa, D. Emilio y D.<sup>a</sup> Cesárea Fernández y García, á medio del correspondiente edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL por hallarse ausentes en ignorado paradero, lo que así se estimó por el Tribunal municipal en providencia de esta fecha, señalándose para la continuación del juicio el día dieciséis del próximo mes de Abril y hora de las catorce, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja izquierda de la casa capitular de esta villa.

Y á fin de que sirva de citación y emplazamiento á los herederos del D. José Fernandez Ronderos, que anteriormente se relacionan y que comparezcan el día y hora señalados para alegar de su derecho si vieren convenirles, con prevención en otro caso de parales el perjuicio que haya lugar en derecho, es el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, á los fines á que se refiere.

Dado en la Pola de Allande, Marzo cinco de mil novecientos diez.—Lorenzo del Collado.—Por su mandado, Francisco Garrido.

R. al núm. 966

### CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GONZALEZ CARVAJAL, Teodora, viuda, mayor de sesenta años de edad, propietaria, residente en Madrid y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, con el fin de prestar declaración en causa que se instruye por robo.

970

CUESTA FAES, Faustino, vecino que fué de Gijón y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá el día doce del actual, á las diez de la mañana, ante la Audiencia de Oviedo á fin de asistir al juicio oral y vista de la causa seguida por atestado.

921

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

FERNANDEZ PRIDA, Andrés, hijo de Antonio y María, natural de Coalla, Oviedo, soltero, carpintero, de 26 años de edad, estatura 1,640 metros, residido últimamente en Coalla, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo; comparecerá en término de 30 días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento infantería de Valencia, número 23, en Santander, á responder de los cargos que le resulten por faltar á concentración.

952

### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

#### SIERO

A la una de la madrugada del día de ayer fueron robadas dos caballerías de la propiedad de D. Juan Rendueles, vecino de Arroes, en el concejo de Villaviciosa, cuyas señas de los animales se detallan á continuación:

Un caballo moro, á brida, seis

cuartas, herrado de las cuatro, crin cortada.

Un pollino pelicano, más bien negro, seis años de edad, tiene dos bulbos, uno en los cuadriles y el otro en la cruz, tiene una rozadura de la cabzada encima de la nariz.

Lo que se hace público con el fin de que la persona que sepa del paradero de los animales mencionados lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía ó de su dueño.

Pola de Siero, Marzo 10 de 1910.—El Alcalde, Celestino Miranda.

R. al núm. 962.—2

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Compañía minera de Castañedo del Monte

En cumplimiento de lo preceptuado en los estatutos de esta Compañía, se convoca á los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 del mes corriente, á las quince, en su domicilio social, San Bernardo, 29.

Gijón 15 de Marzo de 1910.—El Presidente del Comité directivo, Ignacio Herrero Collantes.

#### Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, según lo prevenido en el art. 31 de los Estatutos, convocar á los señores Accionistas á Junta general Ordinaria el día 6 del próximo mes de Abril, á las tres de la tarde, en el domicilio social (Los Madrazo, 14, 2.<sup>o</sup>) para discutir y aprobar la Memoria, Cuentas y Balance del ejercicio de 1909, y tratar de todos los demás asuntos ó objetos que interesen á la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia se necesita, con arreglo al art. 33, depositar en el domicilio social, con diez días de antelación al de la Junta, veinticinco acciones cuando menos, ya en rama, ya en resguardos de depósitos constituidos en el Banco de España y sus Sucursales, ó en todo otro Banco ó Casa de Banca relacionada con la Sociedad.

El derecho de asistencia podrá de legarse en otro accionista mediante autorización firmada al dorso de la tarjeta de asistencia, notificando dicha delegación á la Secretaría con dos días de antelación al de la Junta.

Los señores Accionistas que no posean individualmente veinticinco acciones, podrán, según el art. 32, reunirse y confiar la representación de sus acciones, veinticinco á lo menos, á uno de entre ellos.

Los señores Accionistas que tengan ya depositadas sus acciones en esta Sociedad, podrán recoger su tarjeta de entrada á la Junta con solo entregar en el domicilio social sus resguardos de depósito.

Madrid, 12 de Marzo de 1910.—El Secretario del Consejo de Administración, M. Cagigal.

#### Compañía de Tranvías de Gijón

Se convoca á Junta general ordinaria para el día 30 de Marzo actual, á las tres de la tarde, en las oficinas del Crédito Industrial Gijonés.

##### Orden del día

Deliberar y aprobar en su caso el Balance de operaciones é inventario.

Nombramiento de dos señores Consejeros.

Para tener derecho de asistencia, bastará presentar el resguardo que acredite la posesión de diez acciones por lo menos de esta Sociedad.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial